

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. IV. Pág. 886

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

653 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, S.A., y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, que regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos en los territorios no peninsulares, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 7 de enero de 2015 y figura registrado con el número 1/4208/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 7 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160000506-1